

Decreto No. 3216, que nombra al señor Fradique Lizardo Barinas, Secretario de la Junta de Ornato y Embellecimiento de San Cristóbal.

(G. O. No. 8178, del 23 de octubre de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 3216

VISTO el artículo 5, párrafo primero de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, No. 675, del 14 de agosto del 1944, modificado por la Ley No. 1797, del 4 de septiembre del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— El señor Fradique Lizardo Barinas queda nombrado Secretario de la Junta de Ornato y Embellecimiento de San Cristóbal, Provincia Trujillo, en sustitución del señor Héctor R. Báez.

Art. 2.— ~~Queda~~ modificado en cuanto sea necesario el Decreto No. 9690, de fecha 28 de enero de 1954, publicado en la Gaceta Oficial No. 7711.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

Decreto No. 3217, que dispone izar la bandera nacional, el pendón de Castilla y el guión del Generalísimo en el Alcázar de Don Diego Colón

(G. O. No. 8178, del 23 de octubre de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 3217

CONSIDERANDO: que el Descubrimiento de América es, en la Era Cristiana, el suceso de mayor trascendencia en la Historia de la Humanidad;